



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 296-2023-MDT-A.

Tinta, 09 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: La conmemoración de los 190° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Canchis de la Región de Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde (...). 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...), asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Tinta, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, distritos y provincias de la región Cusco; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Provincia de Canchis que celebra un aniversario más de creación política, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñan el alcalde, regidores, personal administrativo, dirigentes y población en general; que el día 14 de octubre del presente año recuerda su aniversario al conmemorar su 190° años de creación política.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR saludo de **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO**, por **CONMEMORAR** su **190° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA** y por su intermedio el saludo al **Abg. RICARDO YURI CORNEJO SÁNCHEZ**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canchis, haciendo extensivo el saludo al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, Organizaciones Civiles y población en general, augurando éxitos y parabienes en la labor que desempeñan.

ARTÍCULO SEGUNDO: **HACER** de conocimiento al Abg. RICARDO YURI CORNEJO SÁNCHEZ, la presente resolución en acto público.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abg. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE